	Contraloría General del Quindío		PT 03- EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIEN	DE MEJORAMIENTO REFERENCIACIÓN :		M.A.08-2023			
HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO									
M.A - Auditoría origen	No. de hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fecha inicio de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Responsable cargo	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)
M.A No 08 DE 2023		Falta o descuido de los funcionarios encargados del proceso de contratación y que puede conllevar a posible incremento de los costos en el proceso contractual.	Debilidades en la correcta identificación de los riesgos en la contratación. En los contratos de obra No 66 y 69 de 2022; se pudo evidenciar que la ESE no previo ningún tipo de garantía para la ejecución de los contratos; situación que pone en riesgo a la entidad porque no garantiza la protección de las partes involucradas y no cubre los daños y perjuicios que puedan surgir durante la ejecución del contrato y a sea para la entidad contratante como para un tercero.	quedarán determinadas en los estudios previos y contrato, conforme a la estipulado en DECRETO 1082 DE 2015 "ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de	100 % identificar los riesgos que pueda generar la actividad que se desarrollará, y así mismo exigir la garantía conforme a la necesidad.	1/09/2023	31/12/2023	Asesor Juridica	
M.A No 08 DE 2023	2	Falta de seguimiento en el proceso contractual	Debilidades en el seguimiento de los procesos contractuales.En el contrato No. 047 de 2022 se pudo establecer que el contrato en su ejecución presentó debilidades en la conformación de la forma de pago y el seguimiento, contrariando lo establecido en la cláusula número séptima de la minuta contractual.	de contratos con el fin de que ejerzan su funcion y ejerzan control y vigilancia sobre el contrato con el fin de dar cumpliimiento a las condiciones pactadas.	100 % Supervisores debidamente capacitados para su labor	1/09/2023	31/12/2023	Asesor Juridica	

M.A No 08 DE 2023	3		Debilidades en la estructuración del proceso contractual para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la E.S.E. Revisado el contrato No. 071 de 2022, se pudo establecer que en la conformación de los documentos previos se estipulan una cantidad de repuestos a contratar con el fin de reparar el parque automotor con el que cuenta la ESE, sin embargo en los documentos que anteceden la contratación de los repuestos no se evidencia un estudio o listado de necesidad donde se evidencia que repuesto necesita cada uno de los vehículos, facilitando de esta manera la ejecución y seguimiento del proceso contractual, además de garantizar que a cada vehículo se le suministren los repuestos que en la realidad requieran.	Revisar y evaluar las cotizaciones y/o propuestas en la etapa pre y contractual de cualquier proceso que lleve a cabo la E.S.E., con el fin de que la ejecución del contrato se desarrolle en aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Situación que facilitará la ejecución y seguimiento contractual por	100 %	1/09/2023	31/12/2023	Asesor Juridica	
M.A No 08 DE 2023	4	Cláusula pactada en los contratos, la cual establecía el pago de aportes a seguridad social por parte de la E.S.E.	Observación Administrativa Con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Pago de multa e intereses moratorios a Colpensiones. Se evidencia posible pérdida de recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, por el pago de \$12.009.274 correspondientes a intereses y sanciones por la inoportunidad en el pago de los aportes a pensiones de la señora LUZ DANERY PARRA LOTERO, los cuales se derivaron por la ejecución de los contratos de prestación de servicios	GUARIN y CLAUDIA FERNANDA ROZO ALVAREZ, sin embargo en caso no prosperar la conciliacion se procedera a realizar la acción de repetición en contra	1, Realizar todos los tramite establecidos por	1/09/2023	1/09/2024	Abogada de representacion judicial	
M.A No 08 DE 2023	5	Alta rotación de personal que no permite continuidad en los procesos.	reconocieron cargos sin facturar, cuyo saldo a fecha de corte de esta auditoria ascendió a \$89.090.193.	medicas por la prestación de servicios de salud.	100 % Facturar de manera eficiente la prestacion del	1/09/2023	1/09/2024	coordinador de Facturacion	

M.A No 08 DE 2023	6	Omisión de la medición posterior del hecho económico	Incorrección de cantidad. Deterioro cuentas por cobrar. la cuenta 1386 deterioro acumulado de cuentas por cobrar, se evidenció que presenta incorrección de cantidad; toda vez que no se encontró evidencia documental de la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de plan obligatorio EPS	de la entidad enfocado a lo establecido en las NIIF, la cual debe ser progresiva de	12 Reflejar en los Estados Financieros mensuales de la entidad, la realidad económica de la entidad con relación a las cuentas por cobrar de acuerdo a su recuperabilidad.	1/09/2023		Coodinadora Financiera	
M.A No 08 DE 2023	7	Falta de confiabilidad de los saldos iniciales de la cuenta 15 inventarios.	Imposibilidad por incertidumbre. Inventarios materiales y suministros para la prestación del servicio. En la cuenta 15 inventarios, se e videnció que presenta imposibilidad por incertidumbre; toda vez que no se encontró evidencia documental que soporte dicho saldo. Por parte de la ESE se acredito a la auditoria documento denominado inventario físico almacén consumo con fecha de corte: 29-12-2022, el cual consolida únicamente "cantidades" de inventario físico y del sistema	Realizar la gestión ante el proveedor CNT, solicitando el soporte técnico en la interfaz de los costos promedios entre los módulos de contabilidad e invetarios en áras de conciliar los valores de los inventarios de la	12, Reflejar en los Estados Financieros mensuales de la entidad, la realidad económica de la entidad con relación a los inventarios de la cuenta 15.	1/09/2023	1/09/2024	Coodinadora Financiera	
M.A No 08 DE 2023	8	Omisión de la medición posterior del hecho económico, cuando la entidad está obligada a ello.	Incorrección de cantidad. Revisión de la vida útil y estimación del deterioro de propiedad y planta y equipo. Evaluados los saldos a diciembre 31 de 2022, de las subcuentas 166501 mebles y enseres, 166502 equipo y maquinaria de oficina y 167002 equipo de computación se evidenció que presentan incorrección de cantidad en el saldo, toda vez que no se encontró evidencia documental de la revisión de la vida útil y de la revisión del deterioro de la propiedad, planta y equipo.	Revisar la viabilida financiera para la contratación de personal idóneo en la valuación de la vida útil de los diferentes	12, Reflejar en los Estados Financieros mensuales de la entidad, la realidad económica de la entidad con relación a las cuentas 16 de la PPYE.	1/09/2023	1/09/2024	Coodinadora Financiera	

LEIDY DIANA HERRERA MORA Gerente HRQV Pulle

PAULA JIMENA HERNANDEZ ENEMISICA

Asesora de Control Interno